

# FESTIVAL NACIONAL DEL CHAMAMÉ – FEDERAL, ENTRE RÍOS

## REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN DE MEDIOS DE PRENSA

El presente reglamento establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la acreditación de medios de comunicación que deseen cubrir el Festival. La acreditación se otorga a los medios de comunicación que cumplen con las condiciones de este reglamento y permite el acceso a áreas reservadas para la prensa, eventos exclusivos y actividades especiales del Festival.

---

### 1. OBJETIVO

El objetivo de este reglamento es regular el proceso de acreditación de periodistas y medios de comunicación para que puedan cubrir el Festival de acuerdo con los estándares de profesionalismo y cumplimiento de las normas establecidas por la organización.

---

### 2. REQUISITOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN

Para poder obtener la acreditación, los medios de comunicación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Estar comprometido con la cobertura informativa** sobre temas de cultura, arte, música, entretenimiento u otros relacionados con el ámbito del Festival.
  - **Contar con personal acreditado** (reporteros, fotógrafos, camarógrafos, etc.) que esté directamente vinculado con la cobertura del evento.
  - Los reporteros gráficos deberán acreditarse con un medio de prensa habilitado. Queda reservada para la Comisión del Festival, la incorporación de un reportero de origen individual.
- 

### 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cada medio de comunicación deberá presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de Solicitud de Acreditación:** El formulario que se adjunta con el presente reglamento deberá ser completado de manera correcta.
  2. **Identificación del Periodista:** Copia de una identificación oficial del solicitante (DNI, pasaporte, etc.).
- 

### 4. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

1. **Plazo de Inscripción:** Las solicitudes de acreditación deberán enviarse antes de la fecha límite indicada en la convocatoria. No se aceptarán solicitudes fuera del plazo estipulado.

2. **Confirmación de Acreditación:** Los solicitantes recibirán la confirmación de su acreditación en un plazo de **7 días hábiles** desde la recepción de la solicitud.
  3. **Retiro de Credenciales:** Las credenciales de prensa deberán ser retiradas en el lugar y horario establecidos por la organización del Festival. Solo los periodistas acreditados podrán acceder a las zonas de prensa y eventos reservados.
  4. **Número de Acreditaciones:**
    - I. Cada medio podrá solicitar un máximo de **2 acreditaciones** para las transmisiones en vivo del evento.
    - II. Cada programa radiodifusor del género chamamecero tendrá acceso a **1 acreditación** (cobertura diferida del evento)
- 

## 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MEDIOS ACREDITADOS

### Derechos:

- **Acceso exclusivo** a las áreas habilitadas para la prensa: zona de entrevistas y eventos en adhesión al Festival.
- **Uso de material informativo** proporcionado por la organización para la cobertura del Festival.

### Obligaciones:

- **Comportamiento profesional** en todo momento, respetando las normas del Festival y las disposiciones de los organizadores.
  - **Mención adecuada** del Festival en todas las publicaciones, reportajes, videos o cualquier tipo de cobertura.
  - **Cobertura de actividades** del Festival en los términos acordados por la organización.
- 

## 6. RESTRICCIONES DE LA ACREDITACIÓN

- **Acceso limitado a ciertas áreas:** La acreditación no otorga acceso a todas las áreas del Festival. El acceso a zonas exclusivas (artistas, backstage, etc.) está restringido a personal autorizado.
  - **Transmisión en vivo:** Habrá espacios exclusivos para medios de televisión y radio.
-

## 7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

La organización del Festival se reserva el derecho de suspender o revocar la acreditación en caso de:

- **Incumplimiento de las normas** del Festival o del presente reglamento.
- **Uso indebido** de la acreditación para fines comerciales o ajenos a la cobertura del evento.
- **Falta de cobertura** del evento o de entrega de material solicitado.

En caso de revocación, se deberá devolver la credencial de inmediato.

---

## 8. CONSIDERACIONES FINALES

- La acreditación es personal e intransferible. No podrá ser cedida a otro periodista o medio.
- La organización del Festival se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento, sin previo aviso, y podrá aplicar medidas adicionales si lo considera necesario para el buen desarrollo del evento.
- En caso de incumplimiento con las disposiciones del presente reglamento, esto puede implicar el impedimento de participar en próximas ediciones.